



PROGRAMACIÓN RESIDENCIA

CURSO 2024/2025

**C.E.E. PUERTA DE SANTA MARÍA
(CIUDAD REAL)**





ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.
2. CALENDARIO GENERAL Y RECURSOS DE LA RESIDENCIA.
3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA RESIDENCIA ESCOLAR.
4. PROGRAMACIÓN DEL COMEDOR.
 - 4.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR.
5. NCOF COMEDOR Y RESIDENCIA



1. JUSTIFICACIÓN.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha define la residencia escolar como un servicio complementario que presta la Administración educativa para, desde el principio de igualdad de oportunidades, facilitar el acceso a los centros escolares públicos del alumnado, que, por sus circunstancias personales o familiares, no puede hacerlo en su localidad o mediante el transporte escolar.

La Residencia, como parte del proceso educativo en el Centro, está compuesta por alumnos y alumnas, que cumplen con los requisitos para ser atendidos en la misma (amplia distancia kilométrica, ausencia de ruta de transporte escolar, o bien por situaciones coyunturales y puntuales familiares), siendo en todo caso alumnado de nuestro colegio y siendo en total 11 residentes.

La residencia escolar asume, además, la responsabilidad de promover, en colaboración con las familias y los centros educativos, el desarrollo de valores cívicos, de convivencia y democráticos, así como habilidades adaptativas de autocuidado, salud y seguridad, y habilidades académico-funcionales de trabajo y ocio.

Según la Orden del 25/07/2016 que regula la organización y funcionamiento de las unidades y centros de educación especial en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 52 que las residencias escolares de los centros públicos de educación especial deben contar con una programación de residencia escolar donde se reflejen las líneas de actuación de la misma.



Dicha programación responde a las intenciones del Proyecto educativo del centro docente. Formará parte de la PGA del mismo, por tanto, se realiza en los mismos plazos, y desarrollará las siguientes

Los apartados con los que cuenta la programación son:

- a) Horario general de la residencia y recursos.**
- b) Los objetivos generales y específicos, contenidos y actividades de cada uno de los ámbitos de actuación.**
- c) Las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento de la residencia escolar, que serán incluidos en las generales para el centro.**
- d) El programa de evaluación a incorporar dentro del Plan de evaluación interna del centro.**
- e) Presupuesto económico de la residencia, incluido en el general del centro.**
- f) Medidas de prevención de riesgos laborales y fomento de la salud laboral.**
- g) Cronograma de actividades para el curso 2024/2025.**

2. CALENDARIO GENERAL Y RECURSOS DE LA RESIDENCIA.

Según el artículo 60 de la Orden del 25/07/2016 establece que el calendario y horario de la residencia escolar se ajustará al calendario escolar del centro, permaneciendo abierta de lunes a viernes. Así mismo, establece una serie de



consideraciones con respecto al calendario y horario de la residencia tales como:

- **El horario general de la residencia** comenzará terminado el horario lectivo del centro hasta el comienzo de este al día siguiente.
- **Los viernes por la tarde cierra la residencia** hasta el próximo día lectivo.
- El horario de tarde de la residencia escolar será:
 - ★ De **14.00 a 14.45** horas **comida**.
 - ★ De **14.45 a 15.15** horas los niños y niñas son recibidos en sus respectivas alas para realizar el **Programa de Higiene**.
 - ★ De **15.15 a 16.00** **descanso** distribuidos en su ala correspondiente.
 - ★ De **16.00 a 17.00** hora de actividad en el ala, **repaso de tareas, actividades educativas en la Tablet**.
 - ★ De **17.00 a 17.30** hora **merienda** de los niñ@s.
 - ★ De **17.30 a 19.30** horas realización de **talleres y actividades al aire libre**.
 - ★ De **19.30 a 20.30** horas **duchas**.
 - ★ De **20.00 a 20.30** horas **cena**.
 - ★ De **20.45 a 21.00** horas. Preparativos para irse a la cama (cepillado de dientes, puesta de pijama.).
 - ★ A partir de las **21.00** horas **¡A dormir!**



- ★ Cuando son **las 22.00 horas** se produce el **relevo de Ates** de tarde (dos Ates por ala) por los de la noche (Dos Ates por ala y uno de guardia en casa).
- ★ Durante la noche los residentes se encuentran permanentemente vigilados, se realizan rutinas de control de esfínteres, cambios posturales y se anotan en un parte las incidencias, las distintas anomalías de sueño, salud etc. Que ocurran durante la noche, siempre se sean significativas.

Según el artículo 61 de la Orden del 25/07/2016 establece que el servicio de comidas de la residencia escolar será para todo el alumnado residente. Incluirá cinco comidas diarias: desayuno, almuerzo, comida de mediodía, merienda y cena). Sus horarios se ajustarán al centro.

En cuanto a **RECURSOS PERSONALES** del que disponemos para ocuparse del alumnado de la residencia escolar son:

- ✓ Jefa de residencia.
- ✓ Dos Educadoras.
- ✓ Seis Ates en horario de tarde.
- ✓ Tres Ates en horario de noche más tres Ates de guardia en casa.
- ✓ 3 PSD en horario de tarde.
- ✓ Una DUE en turno de tarde.
- ✓ Una DUE en turno de noche.



- ✓ Un conserje en turno de tarde, un conserje en turno de noche.
- ✓ Dos cocinero y dos ayudantes de cocina por la tarde.

En cuanto a **RECURSOS FÍSICOS** contamos con:

- ✓ Dos alas de dormitorio: ala 2, ala de niños y ala 3, ala de niñas. Incluidos los dormitorios de los Auxiliares Técnicos Educativos.
- ✓ Zona de talleres: Salón de actos de residencia.
- ✓ Comedor general del centro.
- ✓ Sala de informática.
- ✓ Zonas deportivas.
- ✓ Enfermería.
- ✓ Conserjería.
- ✓ Lavandería.
- ✓ Despacho de educadoras.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RESIDENCIA ESCOLAR.

Para un correcto funcionamiento de los talleres y actividades a desarrollar, se han de gestionar y coordinar los medios necesarios para lograr una adecuada respuesta a las necesidades de nuestros residentes. Se tienen en cuenta a la hora de las agrupaciones aspectos tales como:

- ❖ La edad cronológica.



- ❖ La compatibilidad de los participantes.
- ❖ La autonomía personal.
- ❖ Los trastornos de conducta.

Los **talleres y las actividades formativas o/y ocio**, se basan fundamentalmente en:

✓ **ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:**

A. Promover la práctica de los valores personales de responsabilidad, salud e higiene y los valores sociales de participación y tolerancia.

Talleres vida diaria, creación de hábitos. (Mediante la realización de rutinas diarias en el comedor y residencia, fomentando la dinámica familiar entre alumnos y Ates (por Ala).

En el comedor conseguir que los niños/as tengan unos hábitos saludables de higiene y que el ambiente general del comedor sea afable y de respeto mutuo. Repasar normas de comedor respecto a comportamiento en la mesa y comedor. Todos los días de la semana en los momentos de aseo y desayuno, comida y cena.

B. Fomentar la autonomía en el desarrollo de los hábitos personales de alimentación, aseo, vestido y trabajo.

- Taller de **meriendas saludables**, los miércoles y jueves, de 16.30 a 17.30 horas.
- **Programa de Higiene**. Después de las tres comidas principales, desayuno, comida y cena.



- **Taller bucodental** una vez al mes, mediante juegos visionado de imágenes, vídeos etc. Y lavado de dientes a diario después de desayuno, comida y cena.

C. Ofrecer asesoramiento y apoyo al alumnado en el desarrollo de los procesos de aprendizaje en las distintas enseñanzas curriculares en colaboración con el centro educativo.

- Realización de trabajo derivado del centro escolar.
- Talleres de cuentacuentos.
- Taller de plástica.
- Taller de cine.
- Taller de lectura.
- Hora de estudio y repaso de lunes a jueves de 16.00 a 17.00 horas.

Taller de cuentacuentos lunes y jueves (después de taller de hábitos saludables) de 17.30 a 19 horas.

Taller de cine los miércoles de 17.30 a 19.00 horas. (mal tiempo, sino se alterna con paseos) Alternando cine y lectura conjunta de cuentos dramatizado.

D. Asegurar una actuación coordinada con las tutoras y los tutores del centro para garantizar una respuesta educativa común.

- Talleres relacionados con la unidad didáctica trabajada en el aula: familia, otoño, navidad, etc. para trabajar lo relacionado en el aula, de 17.30 a 19.00 horas.



➤ **RELACIÓN CON LAS FAMILIAS**

A. Asegurar una actuación coordinada con las familias para garantizar una práctica educativa complementaria.

- Vía telefónica.
- WhatsApp centro Y plataforma Educamos.
- Videollamada a la familia todos los miércoles. Miércoles de 17.00 a 18.00 horas.

B. Proporcionar alojamiento y manutención.

- Vida en residencia: comida, reposo, descanso, estudio, merienda, talleres, aseo, cena, cama.

➤ **RELACIÓN CON EL ENTORNO**

A. Desarrollar una cultura de ocio guiada por valores cívicos, deportivos y artísticos. ayuntamiento, biblioteca etc.

Paseos organizados, vida saludable. Actividades de deporte por diferentes niveles: bicicleta, juegos tradicionales, zumba y bailes regionales. ayuntamiento de Ciudad Real, diputación o Fundación Caixa. Paseos y actividades de deporte principalmente con buen tiempo en días alternos.

➤ **PROYECTOS DE CENTRO**

- Unificar centro y residencia en un único centro educativo. Participar en los diferentes proyectos y programas del centro.

- ★ Plan de Igualdad y Prevención de violencia de género.



- ★ Día 25 de noviembre. “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.
- ★ Día de la discapacidad, 3 de diciembre.
- ★ Navidad. “Festival del Navidad”
- ★ Día de la Paz. 30 de enero.
- ★ Carnaval. “Desfile de Carnaval”
- ★ Día de la mujer. 8 de marzo
- ★ Día del Libro, 23 de abril.
- ★ Día de CLM. 31 de mayo.
- ★ Semana cultural y fiesta fin de curso. Primera semana de junio.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES	CURSO 2002/2023
TEMPORALIZACIÓN	RESIDENCIA
PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fiesta de bienvenida. ✓ Fiesta de cumpleaños de residentes. ✓ Talleres de plástica: El otoño y el invierno. ✓ Talleres relacionados con los proyectos del centro. ✓ Taller de Meriendas Saludables. ✓ Taller Rincón de la calma. ✓ Taller de cuentacuentos.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de salidas culturales: museo, cine etc. ✓ Fiesta de Halloween. ✓ Decoración de Navidad. ✓ Actividades TIC.
<p>SEGUNDO TRIMESTRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Meriendas saludables. ✓ Fiesta de cumpleaños de residentes. ✓ Taller de Plástica: la primavera. ✓ Taller de la calma. ✓ Taller de cuentacuentos. ✓ Salidas visitas culturales. ✓ Actividades TIC. ✓ Talleres relacionados con los proyectos del centro.
<p>TERCER TRIMESTRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fiesta de cumpleaños. ✓ Taller de Meriendas saludables. ✓ Taller de plástica: el verano. ✓ Taller de la calma. ✓ Paseos y salidas por el entorno. ✓ Talleres relacionados con los proyectos del centro. ✓ Día de la familia. ✓ Actividades TIC.



4. PROGRAMACIÓN COMEDOR ESCOLAR.

JUSTIFICACIÓN

El comedor es un servicio complementario que utiliza, prácticamente, el 100% del alumnado del centro, por lo que forma parte de las tareas educativas y de funcionamiento de este. Buscamos a la hora de comer un clima lo más tranquilo y relajado posible, disfrutando del aspecto social de la comida.

También queremos conseguir que nuestros chicos adquieran hábitos saludables de higiene (corporal, en la mesa, salón,) y alimentación.

Es cierto que el comedor tiene unas características específicas que deberemos tener en cuenta a la hora de plantear las actividades de los usuarios y el

personal que les atiende (ATE y Educadores). Nuestros alumnos/as tienen unas necesidades concretas y diferentes, como ocurre en todo centro de

Educación Especial. También haremos partícipes a las familias de los alumnos/as para que se impliquen y nos complementemos mutuamente mediante el menú mensual (que se le manda a casa) y la creación de hábitos.

Además, incluirá una serie de normas que deben ser conocidas por los padres o tutores para darle continuidad en casa. Esperamos que, gracias a la colaboración de todos, se consiga un adecuado y satisfactorio ambiente, lo cual influirá en la armonía y las buenas formas, además de conseguir una adecuada alimentación. En definitiva, la finalidad primordial que el centro se plantea es la



de crear las condiciones psicopedagógicas adecuadas para conseguir elevar al máximo la calidad de vida y el bienestar físico, psíquico y social de los alumnos, para, de este modo, facilitar su inserción en la vida adulta y laboral, dentro de sus posibilidades (PEC).

El objetivo básico del servicio de comedor es cubrir las necesidades nutritivas de los alumnos y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria del centro; promoviendo la adaptación de los niñ@s a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

OBJETIVOS:

- Conseguir que los niños tengan unos hábitos saludables de higiene y que el ambiente general del comedor sea afable y de respeto mutuo.
- Colaborar y respetar al personal encargado de su funcionamiento.
- Ofrecer una adecuada alimentación al alumnado.
- Motivar al alumnado para que adquiera una alimentación adecuada.
- Mantener al hábito de lavarse las manos antes y después de comer.
- Adquirir el hábito de lavarse los dientes después de comer.
- Masticar bien los alimentos, sin comer rápido.
- Hay que destacar el valor emocional que puede generarse con una adecuada convivencia de grupo y uso del comedor y acto de la comida en sí.



DERECHOS Y DEBERES

El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- Participar en las actividades educativas programadas.
- Recibir información mensual del plan de comidas, menú de comida, túrmix y cena.

El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:

- Aceptar y respetar el proyecto de comedor.
- Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- Aceptar el momento de la comida como un aspecto de su aprendizaje en la medida de sus posibilidades.
- Respetar al personal que presta servicio y cumplir las orientaciones.
- Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.

❖ MENÚS:

Los menús están adaptados a cada tipo de alimentación del alumnado, de acuerdo con un programa de alimentación sana y equilibrada. Todos los menús están revisados por la coordinación de comedor. Disponemos además del menú escolar de carácter general de menús adaptados a las características individuales del alumnado.



MENÚS ADAPTADOS	
TURMIX	Destinado a alumnado con problemas graves de deglución y a alumnado que por manías alimenticias se encuentra en proceso de tolerancia a alimentos sólidos y con diversas texturas.
HIPOCALÓRICO	Destinada a aquel alumnado que por cuestión de sobrepeso o tendencia al mismo deben controlar la ingesta de calorías.
ALERGIAS ALIMENTICIAS DE DISTINTOS TIPO	Destinadas al alumnado que presenta diversos tipos de alergia alimenticia y que deben eliminar por completo determinados alimentos de su dieta.
SIN LACTOSA	Destinada al alumnado que presentan intolerancia a la lactosa.
DIETAS ESPECIALES RELIGIOSAS	Destinadas a alumnado que por cuestión religiosa no ingieren en su dieta productos como el cerdo o carne en todas sus variedades.



OTRAS ADAPTACIONES	Destinadas a alumnado que presentan un repertorio de comidas restringido como consecuencia directa de su discapacidad.
---------------------------	--

➤ Aspectos importantes para considerar:

- El menú del comedor escolar debe aportar entre un 30% y un 35% de las necesidades energéticas diarias y debe ajustarse a las necesidades de micronutrientes esenciales.
- Al menos deben tener cinco comidas diarias.
- Las familias conocerán los alimentos que componen los menús del comedor escolar, lo que les permitirá hacer un menú compensador para la cena.
- La alimentación debe ser variada.
- Se deben utilizar lo menos posible los dulces y la bollería industrial. Y evitar salsa y fritos.
- Continuación en las aulas de los desayunos saludables del alumnado residente.
- Por último, se debe insistir en que el comedor escolar puede y debe ser un marco donde los alumnos adquieran hábitos alimenticios y comprendan las normas para la buena práctica alimentaria durante toda la vida.

METODOLOGÍA



La comida es un momento adecuado para interiorizar normas de comportamiento social, para la adquisición de destrezas en el manejo de utensilios de comida, para el fomento de hábitos de higiene y para el refuerzo de temas transversales.

Características metodológicas:

- Creación de un ambiente relajado pero activo, en el que la motivación y el estímulo actúen como pilares para la integración social y el fortalecimiento de la autoestima.
- En la comida se fomentará la corrección, colaboración e higiene.
- La ingesta de nuevos alimentos o de platos que se rechazan será gradual, respetando las características de nuestros alumnos/as.
- Se partirá del conocimiento del chico para que éste vaya desarrollando poco a poco sus capacidades.
 - Todas las actuaciones relativas a la organización del comedor responderán a los principios de flexibilidad y funcionalidad para lograr alcanzar los objetivos propuestos.

DISTRIBUCIÓN DE COMEDOR

ANEXO 1: Distribución comedor general. Distribución por ciclos.

DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO:



Castilla-La Mancha



De 13:50 a 14 h.: Aseo de manos

De 14 a 14:50 h.: Almuerzo

De 14:50 a 15:10 h.: Programa de Higiene

4.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE COMEDOR

❖ Antes de entrar al comedor:

✓ Antes de bajar al comedor lavado de manos.

✓ El alumnado irá bajando al comedor según el orden establecido a continuación:

El y 1er - 2º Ciclo: 13:45, bajando por aulas comenzando por El y por las aulas con más alumnado en silla de ruedas, bajando por escalera de comedor, dicho orden se establecerá en septiembre.

TVA Básica: 13:55, bajando por aulas empezando por el aula con más alumnado en silla de ruedas.

3er Ciclo: 13:50 bajando por aulas, utilizando la escalera y ascensor de residencia.

TVA Capacitación: 14:00 acudiendo al comedor por aulas.

- ✓ Tod@s l@s tutores/as, talleres y especialistas deberán acompañar a los alumnos/as al comedor, bajo ningún concepto podrán ir solos/as, pues los diferentes profesionales responsables de los alumnos/as son



también responsables de que éstos cumplan las normas de higiene y seguridad.

- ✓ Dejar las mochilas y los abrigos en las perchas habilitadas para cada ciclo, con el nombre de cada uno de los alumnos y alumnas.
- ✓ Una vez en el comedor la tutora o tutor permanecerá en el comedor acompañando a sus alumnos/as hasta que toque la sirena/música.
- ✓ El alumnado andante entrará al comedor de forma ordenada y sin gritar.
- ✓ Una vez en el comedor el alumnado deberá esperar con paciencia y compostura a que se sirva la comida y en todo momento obedecerá y respetará las indicaciones dadas por Ates y educadoras.
- ✓ Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer un uso adecuado de los mismos.
- ✓ Respetar los lugares establecidos para cada comensal, salvo otras indicaciones de los responsables.
- ✓ Adquirir buenos hábitos de alimentación y comer de todo lo que se le ofrezca.
- ✓ Mantener la mesa limpia y en orden y no dejar caer la comida al suelo.
- ✓ Hablar en un tono de voz adecuado.
- ❖ **A la hora de comer:**
 - ✓ Usar correctamente los utensilios de comedor.
 - ✓ Utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada.



- ✓ No hablar con la boca llena.
- ✓ Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- ✓ Tratar con respeto y obedecer a los/las educadores, Ates y personal de cocina.
- ✓ No levantarse de la mesa durante la comida.

❖ Finalizada la comida

- ✓ Salir de forma ordenada para realizar el Programa de Higiene después de comer siguiendo el orden establecido: 1º TVA Capacitación. 2º Tercer ciclo EBO. 3º Primer ciclo y TVA Básica. Después se dirigen a sus respectivos espacios comedor o porche.
- ✓ Cuando se nombre su transporte, recoger la mochila y abrigo, despedirse de los Ates y Educadoras y subir al transporte (para los alumnos externos).
- ✓ Para la salida del comedor se realizará por transportes a partir de las **14:45 h.** para el alumnado de taxis y recogido por los padres/madres, para continuar con los diferentes autobuses.
- ✓ El alumnado residente se va de forma ordenada con los Ates de tarde cada grupo a su respectiva ala.



EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

La dirección del centro establecerá los mecanismos de evaluación del servicio, por ello constituirá una comisión de comedor que revisará anualmente los aspectos mejorables del programa. Establecerá la figura de encargado de comedor, que recae sobre un miembro del equipo directivo junto con el personal de enfermería. Establecerá una reunión mensual para revisión del menú.

Evaluaremos esta programación para buscar información que nos ayude a mejorarla. Para ello, realizaremos una evaluación continua mediante la observación directa de los profesionales que atienden este servicio. Éste será el procedimiento que utilizaremos para la recogida de datos, que nos llevarán a la revisión y modificación de todo aquello que sea necesario: organización, menús, actividades, con el fin de llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Se elabora una tabla con listado de alumnado donde se indica las características a tener en cuenta tanto en residencia como en el centro escolar.

NOMBRE ALUMNO/A	SE DESPLAZA	EN LA COMIDA	ACTUACIÓN ANTE EL ALUMNO/A	MEDICACIÓN
	Con autonomía	Tipo de dieta	Autónomo/a	Si, en el desayuno



	Andante, pero necesita ayuda	Normal Turmix Iniciación	Supervisión	Si, en la comida
	Necesita ayuda, motórico	Sonda	Con ayuda total	Si, en la cena

5. NCOF COMEDOR Y RESIDENCIA

ADSCRIPCIÓN DE ATEs

Para la asignación de ATE a una determinada ala se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Cuando se produce un cambio de Equipo Directivo, se da la opción a TODOS los ATE del centro a que se reinscriban al ala que estimen más oportuno.
2. El criterio de elección de alas es siempre antigüedad en el centro, y en caso de empate, antigüedad en el cuerpo, al que pertenecen, teniendo más prioridad el más antiguo.
3. Cuando no se produzca cambio en el Equipo Directivo, en la reunión de comienzo de curso, se dará la posibilidad a las personas que voluntariamente quieran optar por un cambio de ala, teniendo opción al cambio siempre que existan plazas vacantes disponibles.



4. Se aplicará el criterio de rotación trimestral por alas y de distribución equitativa del trabajo.

DEL JEFE/A DE RESIDENCIA CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración de la Jefa de Residencia y el resto de la Comunidad Educativa:

- Con los profesores/as en las actuaciones previstas en el seno del Claustro.
- Con el personal no docente de manera semanal en la reunión de Residencia, o siempre que sea necesario o requerido.
- Con los padres/madres/tutores y alumnos/as siempre que la situación los requiera a petición de los interesados.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa en el seno de las actuaciones previstas por el Consejo Escolar.

COMEDOR

El servicio de comedor se regula por las siguientes normativas:

- Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.



- Orden de 25/07/2016. Organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial.
- Instrucciones de desarrollo de las anteriores órdenes para cada curso escolar.

En el comedor se atiende a la totalidad de los alumnos/as del Centro en el horario del almuerzo (de 14 a 15.00 horas) y a los alumnos/as residentes durante el desayuno y cena.

Este servicio se ha estructurado de tal manera que los alumnos/as disfruten de un ambiente lo más parecido posible al entorno familiar. En cada mesa de alumnos, dependiendo de la complejidad de estos, será supervisado por uno o dos ATE.

Existe una zona de alumnos/as con discapacidad motórica y muy escasa autonomía que es atendida por un mayor número de ATE, ya que estos alumnos/as no pueden comer por sí solos.

Los educadores, ayudados por los ATE, se encargarán de que los alumnos/as adquieran los hábitos necesarios para su autonomía personal.

La Jefa de residencia será la encargada o responsable del comedor que velará por el buen funcionamiento del mismo y el respeto de las normas de convivencia.

El personal que no tenga dedicación directa a alumnos durante este horario podrá hacer uso del comedor a partir de las 15:00, siempre que los alumnos hayan terminado, y previo pago de la dieta estimulada por la administración.



El Encargado del Comedor lo ostenta la Jefa de Residencia y tiene las siguientes funciones:

A) Índole formativa o pedagógica: Coordina la programación del plan de actividades que recoja los siguientes aspectos:

- Desarrollo de hábitos y del uso de instrumentos y normas relacionadas con el hábito de comer, así como también conocimientos alimentarios, higiénico, de salud y de la realización social en el entorno del servicio de comedor.
- Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para dinamizar la atención y vigilancia del alumnado.

Incumplimiento de normas

Cuando se incumpla la norma se utilizará la técnica del “tiempo fuera”. Para los alumnos /as residentes se irán a su ala o bien se quedarán en el espacio que hay entre el comedor y el hall de la residencia. Si se trata de un alumnos/as externos/as se situará en el espacio que hay entre el comedor y el hall de residencia. Tanto con alumnado externo, como con alumnado de residencia estarán vigilados por una Educadora o jefa de Residencia. Cuando se cometa una falta leve o grave en coordinación con los tutores se aplicará las normas de convivencia estipuladas en el centro.

RESIDENCIA

La residencia atiende a los alumnos del Centro en régimen de internado, procedentes de distintos puntos de la provincia.



Cada ala tiene asignado un número de ATE, dependiendo del turno de mañanas, tardes o noches, que se encargan de la atención y cuidado de los alumnos.

Las educadoras supervisan el normal funcionamiento de esta y se encargan de programar y organizar el ocio y tiempo libre y la adquisición de hábitos de autonomía personal.

Dentro de la residencia se encuentra la enfermería, cuyos responsables son las enfermeras, que se encargan de la atención sanitaria de los alumnos, durante las 24 horas del día.

El máximo responsable de este servicio educativo complementario es el director del Centro, y por delegación la Jefa de Residencia.

La Residencia del centro se regirá por la normativa específica vigente.